

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 12/20



Municipalidad
de Pilar

PILAR, 05 FEB 2020

Visto:

El expediente N° 12/20, la necesidad de asignar valores a las distintas dependencias para que puedan cubrir gastos menores que implica el desarrollo de la labor diaria, y

Considerando:

Que la Dirección de Contaduría y la Secretaria de Economía y Hacienda han tomado la intervención que les compete autorizando la creación de nuevas Cajas Chicas que surgen de la necesidad de cubrir gastos atinentes a cada uno de los sectores, quienes no pueden aguardar Orden de Compra.

Que ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que las atribuciones del Señor Intendente se encuentran consagradas en el Artículo 108°, inciso 17° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el decreto 04/2020, debiéndose agregar al Anexo el siguiente detalle:

Cargo/ Dependencia	Responsable	DNI	Importe
Subsecretario de Legal y Técnica	Mariano Sosa Belaustegui	23.918.603	\$26.000.00

ARTÍCULO 2°: = Dese al Registro Municipal, intervenga la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección de Contaduría, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:
mb

1-0358-20

Darío Genua
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL